

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR

INGENIERO SANTIAGO BARBA GON-

ZALEZ A FAVOR DE LA SEÑO-

RA ANN THOMAS DE MACDOUGALL

~~Y EL SEÑOR INGENIERO CAR-~~

~~LOS BUCARAM BUCARAM.- CUAN-~~

~~TIA ; INDETERMINADA .- - -~~

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los siete - - días del mes

de Abril de mil novecientos ochenta y uno, ante

mf, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria de este Cantón, comparecen: por una par-

te, el señor Ingeniero SANTIAGO BARBA GONZALEZ ,

de estado civil casado, de profesión Ingeniero

Químico, por sus propios derechos; y, por otra

parte, la señora ANN THOMAS DE MACDOUGALL, de es-

tado civil casada, de profesión ejecutiva , -----

y; señor Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM, de es-

tado civil divorciado de profesión Ingeniero Químico ,

ambos por sus propios derechos ; los comparecien-

tes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y el tercero y

de edad, con/

Britanica la segunda, mayor/domicilio y residencia en -

esta ciudad de Guayaquil - - , con la capaci-

dad civil y necesaria para celebrar toda clase

de actos o contratos y a quienes de conocerlos

personalmente doy fé ; bien instruidos en el obje-

J.S.



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*Handwritten signature/initials*

1 to y resultados de esta escritura, a la que pro-  
2 ceden como ya queda indicado con amplia y entera li-  
3 bertad, para su otorgamiento me presentaron la mi-  
4 nuta y más documentos que son del tenor siguien-  
5 te: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras a  
6 su cargo, sírvase autorizar una cesión de participacio-  
7 nes, que se contiene al tenor de las siguientes cláusu-  
8 las: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES .- Intervienen en  
9 la celebración de esta escritura , por una parte ,  
10 el Señor Ingeniero SANTIAGO BARBA GONZALEZ, como  
11 cesionario , y por otra, la señora ANN THOMAS  
12 DE MACDOUGALL y el Señor Ingeniero CARLOS BUCARAM  
13 BUCARAM, como cedentes .- CLAUSULA SEGUNDA : ANTECE-  
14 DENTES .- A) El señor SANTIAGO BARBA GONZALEZ, es  
15 propietario de mil quinientas participaciones sociales  
16 de mil sucres (S/1.000,00) cada una, en la Compañía de -  
17 Responsabilidad Limitada "QUIMIPAC C. LTDA .", consti-  
18 tuída en esta ciudad el veintiuno de Enero de mil  
19 novecientos setenta y dos ante el Notario de este  
20 Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita el  
21 cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos;  
22 B) La Junta General Extraordinaria de QUIMIPAC C.  
23 LTDA ., reunida en esta ciudad el día dieciseis de -  
24 Marzo de mil novecientos ochenta y uno, autorizó al Se-  
25 ñor Ingeniero SANTIAGO BARBA GONZALEZ, según consta del  
26 certificado otorgado por el Señor Ingeniero CARLOS  
27 BUCARAM BUCARAM GERENTE GENERAL, de la Compañía, que se  
28 incorporará a este instrumento para que ceda a



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Cra. Norma  
Plaza de  
García

1 favor de la Señora ANN THOMAS DE MACDOUGALL, sete-

2 cientas cincuenta participaciones sociales de su

3 propiedad, de mil sucres (S/1.000,00), cada una,

4 y a favor del Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM,

5 setecientas cincuenta participaciones sociales de

6 mil sucres (S/1.000,00) cada una. CLAUSULA TERCERA:

7 MATERIA .- Con los antecedentes expresados el

8 Señor Santiago Barba González, cede y transfiere

9 mil quinientas participaciones sociales de mil su-

10 cres (S/1.000,00) cada una que posee en la socie-

11 dad "QUIMIPAC C. LTDA .", en la siguiente forma:

12 Setecientas cincuenta participaciones sociales a

13 favor del Señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram,

14 y setecientas cincuenta participaciones sociales

15 a favor de la Señora Ann Thomas de Macdougall,

16 quienes aceptan la Cesión y Transferencia por

17 convenir a sus intereses. Señor Notario sírvase

18 agregar las demás cláusulas de estilo para la

19 validez y perfeccionamiento de la Minuta. (firma-

20 do) Firma Ilegible .- ALFREDO LEDESMA GINATTA .-

21 ABOGADO.- REGISTRO NUMERO : MIL SESENTA Y TRES .-

22 (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO : Guaya-

23 quil, Marzo catorce de mil novecientos ochenta.

24 Señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram.- Ciudad .-

25 De mis consideraciones: La Junta General Extraor-

26 dinaria de Socios en sesión celebrada el trece

27 de Marzo del presente año, resolvió por unani-

28 midad de votos, designarlo Gerente General de

*Justicia*

1 "QUIMIPAC C.LTDA.", por un periodo de cinco años,  
2 con las atribuciones designadas en los Estatu -  
3 tos Sociales, y en la Ley de Compañías, debien -  
4 do usted ejercer la representación legal judicial  
5 y extrajudicial de la compañía individual o con -  
6 juntamente con el Presidente. Para el gravamen o  
7 enajenación de bienes inmuebles requerirá de auto  
8 rización de la Junta General de Socios. "QUIMI -  
9 PAC C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura -  
10 Pública celebrada el día veintiuno de Enero de -  
11 mil novecientos setenta y dos, autorizada por el  
12 Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres  
13 Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el cua  
14 tro de Febrero de mil novecientos setenta y dos.  
15 Atentamente, (firmado) Firma Ilegible.- INGENIERO -  
16 THOMAS MACDOUGALL, Presidente.- Yo acepto el nom  
17 bramiento, en la ciudad de Guayaquil, a los cator  
18 ce días del mes de Marzo de mil novecientos och  
19 ta (firmado) Firma Ilegible.- INGENIERO CARLOS -  
20 BUCARAM BUCARAM. Queda inscrito este Nombramiento  
21 a fojas Ocho mil seiscientos veintiseis, número -  
22 Mil setecientos setenta y dos del Registro Mer -  
23 cantil; y, anotado bajo el número Seis mil ocho  
24 del Repertorio; archivándose los certificados de  
25 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo -  
26 veinte y ocho de mil novecientos ochenta.- El  
27 Registrador Mercantil.- (firmado) Firma Ilegible.-  
28 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Cra. Norma  
Plaza de  
García

1 Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello  
 2 que dice REGISTRADOR MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).  
 3 ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO-  
 4 CIOS DE "QUIMIPAC C. LTDA.". En Guayaquil, a los  
 5 dieciseis días del mes de Marzo de mil nove-  
 6 cientos ochenta y uno, a las nueve de la maña-  
 7 na, en el local social de "QUIMIPAC C. LTDA .",  
 8 ubicado en el Kilómetro diez y medio carretera  
 9 Guayaquil, Daule, se reúne la Junta General Extraordina-  
 10 ria de Socios de la Compañía, con el objeto  
 11 de autorizar al Ingeniero Santiago Barba Gonzá-  
 12 lez ceder sus participaciones sociales. Encon-  
 13 trándose presentes : A) El señor Ingeniero Carlos  
 14 Bucaram Bucaram, propietario de cinco mil doscien-  
 15 tas cincuenta participaciones sociales de mil  
 16 sucres (S/1.000,00) cada una, es decir CINCO MI-  
 17 LLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES - - -  
 18 (S/2'250.000,00) ; B) La señora Ann Thomas de Mac-  
 19 dougall, propietaria de veintidos mil quinientas  
 20 participaciones sociales de mil sucres (S/1.000,00)  
 21 cada una, es decir VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS  
 22 MIL SUCRES (S/22'500.000,00) ; C) El señor Inge-  
 23 niero Santiago Barba González, propietario de mil  
 24 quinientas participaciones sociales de mil su-  
 25 cres (S/1.000,00) cada una, es decir, UN MILLON  
 26 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/1'500.000,00) ; D) El se-  
 27 ñor Huw Thomas, propietario de setecientas cin-  
 28 cuenta participaciones sociales de mil sucres

*Christina*

1 (S/1.000,00) cada una, es decir, SETECIENTOS

2 CINCUENTA MIL SUCRES (S/750.000,00). En conse-

3 cuencia estando presente todo el capital so-

4 cial de la Compañía reunido de conformidad -

5 con lo estipulado en el Artículo doscientos -

6 ochenta de la Ley de Compañías, y habiendo -

7 todos expresado en forma unánime su conformi-

8 dad con la celebración de esta Junta. El se-

9 ñor Presidente THOMAS MACDOUGALL declara insta

10 lada la sesión, actúa de SECRETARIO el GEREN

11 TE GENERAL señor Ingeniero CARLOS BUCARAM BU-

12 CARAM. El señor Ingeniero Santiago Barba Gonzá

13 lez solicitó autorización a la Junta General

14 para ceder a favor de la señora ANN THOMAS

15 DE MACDOUGALL setecientos cincuenta participa-

16 ciones sociales, y a favor del Ingeniero CAR-

17 LOS BUCARAM BUCARAM setecientos cincuenta par-

18 ticipaciones sociales. La Junta General luego

19 de deliberar resolvió por unanimidad de votos:

20 Primero.- Autorizar al señor Santiago Barba -

21 González, para que ceda setecientos cincuenta

22 participaciones sociales a favor del Señor Inge

23 niero CARLOS BUCARAM BUCARAM, y setecientos -

24 cincuenta participaciones sociales a favor de

25 la señora ANN THOMAS DE MACDOUGALL. Segundo:

26 El socio HUW THOMAS, declara expresamente que

27 renuncia a ejercer su derecho de preferencia

28 sobre las participaciones sociales que el se -

1 Por Ingeniero Santiago Barba González, va a ceder

2 a favor del señor Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCA-

3 RAM y Señora ANN THOMAS DE MACDOUGALL. Resolvien

4 do la Junta aceptar dicha renuncia. No habiendo

5 otro asunto que tratar se concede un receso pa-

6 ra la elaboración de esta Acta: Reinstalada la

7 sesión se dió lectura del acta, aprobándose la por

8 unanimidad, y declarándose terminada la sesión

9 firmando los concurrentes: (firmado) Firma Ilegible.

10 SEÑOR THOMAS MACDOUGALL . PRESIDENTE .- (firmado)

11 Firma Ilegible .- INGENIERO CARLOS BUCARAM BUCARAM.

12 GERENTE GENERAL .- (firmado) Firma Ilegible .- ANN THO

13 MAS DE MACDOUGALL .- (firmado) Firma Ilegible .-

14 INGENIERO SANTIAGO BARBA GONZALEZ.- (firmado) Firma

15 Ilegible .- SEÑOR HUW THOMAS .- Certifico que es

16 fiel copia del original que consta en el Libro

17 de Acta al cual me remito en caso de ser nece-

18 sario.- Lo certifico . (firmado) Firma Ilegible .-

19 Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram . GERENTE GENERAL.

20 RESOLUCION: SEÑOR NOTARIO: Sírvase protocolizar en

21 el Registro de Escritura Pública a su cargo la

22 autorización del Ministerio de Industria Comercio

23 e Integración a favor de la Señora Ann Thomas de

24 Macdougall. Sírvase usted señor Notario agregar

25 las demás cláusulas de estilo para la validez

26 y perfeccionamiento de esta minuta. Atentamente,

27 (firmado) Firma Ilegible .- Abogado Alfredo Ledes

28 ma Ginatta. RESOLUCION NUMERO: CERO CIENTO NOVENTA



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

Chile

1 Y CINCO.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE

2 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

3 EN USO de las facultades que le confieren los De-

4 cretos Supremos Número setecientos ochenta y nueve

5 de once de Septiembre de mil novecientos se-

6 tenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco

7 de veintisiete de Septiembre de mil novecientos

8 setenta y siete ; y, VISTOS el Decreto Supremo Nú-

9 mero novecientos setenta y cuatro, de treinta de

10 Junio de mil novecientos setenta y uno, reforma-

11 do mediante Decreto Supremo Número Novecientos-A,

12 de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

13 ta y seis, la declaración Número cero ciento vein-

14 te punto setenta y ocho punto uno de mayo quin-

15 ce de mil novecientos setenta y ocho, efectuada,

16 por la señora ANN MACDOUGALL de nacionalidad bri-

17 tánida, la solicitud y la documentación corres-

18 pondiente que reposa en los archivos de este -

19 Ministerio. R E S U E L V E: AUTORIZAR a la señora

20 ANN MACDOUGALL, de nacionalidad británica, resi-

21 dente en el Ecuador en forma legal, según lo ha

22 demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa -

23 Inmigrante, Categoría Diez-Seis otorgada el vein-

24 tisiete de Junio de mil novecientos setenta y

25 siete por el Director General de Asuntos Consu

26 lares y Extranjería del Ministerio de Relaciones

27 Exteriores en Quito para que invierta, CON EL

28 CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la cons-







NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 titución, aumentos de capital, compra de acciones,  
2 participaciones o derechos de compañías consti-  
3 tuidas o por constituirse en el Ecuador. La  
4 señora ANN MACDOUGALL, que tendrá la calidad de  
5 inversionista nacional, conforme al Régimen Común  
6 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus  
7 Reformas, hará uso de la presente autorización  
8 las veces que fuere necesario para lo cual, en  
9 cada ocasión presentará copia protocolizada de es-  
10 ta Resolución conferida por el Notario Público.  
11 Disponer que la presente Resolución sea protoco-  
12 lizada en una de las Notarías Públicas del País.  
13 COMUNIQUESE: DADO EN GUAYAQUIL, a diecinueve de  
14 Mayo de mil novecientos setenta y ocho. (firma-  
15 do) Firma Ilegible.- INGENIERO FRANCISCO SUAREZ  
16 RODRIGUEZ, DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- A pe-  
17 tición del señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta,  
18 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas  
19 a mi cargo la Resolución que antecede y que  
20 autoriza a la señora ANN MACDOUGALL para que  
21 invierta con el carácter de Inversionista Na-  
22 cional; resolución que antecede y consta de  
23 dos fojas útiles incluida la solicitud.- Guaya-  
24 quil, veintiseis de Mayo de mil novecientos se-  
25 tenta y ocho.- (firmado) DOCTORA NORMA PLAZA DE  
26 GARCIA, NOTARIA.- (Hay un sello que dice DOCTO  
27 RA NORMA PLAZA DE GARCIA - GUAYAQUIL).- (Hay  
28 otro sello que dice MINISTERIO DE INDUSTRIAS CO-

1 MERCIO E INTEGRACION - GUAYAQUIL ).- Se protocolizó

2 en el Registro de Escrituras Públicas a mi car -

3 go, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que

4 firmo y sello en dos fojas útiles en la ciudad de

5 Guayaquil, a los veintisiete días del mes de -

6 Mayo de mil novecientos setenta y ocho .- (firma-

7 do) Doctora Norma Plaza de García . NOTARIA . -

8 (Hay un sello ).- Queda agregado a mi registro

9 formando parte de la presente escritura, la cer-

10 tificación otorgada al Gerente de la Compañía .-

11 Los otorgantes me presentaron sus respectivos do

12 cumentos de Identificación Personal .- Leída que -

13 les fué la presente escritura de principio a fin

14 y en alta voz, por mí la Notaria a los otorgan-

15 tes, éstos la aprobaron en todas y cada una de

16 sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman -

17 en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo .

18 lo cual doy fé .- ENMENDADOS : Guayaquil, profesión,

19 aceptan, setenta, Daule, se reúne la, CINCO, Huw, La,

20 CINCUENTA, nacionalidad ecuatoriana, tercero y Britani

21 ca la segunda, mayor .- VALE .- ENTRELINEAS: de edad con.

22 VALE .-

23  
24 C.I. 07-02308758  
C.T. 000435

23  
24 C.I. 17-01795070

25 C.T. 001419 gales

26 Ana Inaudencia

27 C.I. 17-0306485

28 C.T. 15935

23  
24  
25  
26  
27  
28  
Se

1 otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA COPIA, que firme  
2 y selle en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieci  
3 ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-



*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

  
NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

4  
5  
6  
7  
8  
9 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa  
10 ciones que contiene esta escritura a fojas 1.451 del Registro Mercantil de  
11 mil novecientos setenta i dos; 6.643 del mismo Registro de mil novecientos  
12 setenta i cuatro; 790 del mismo Registro de mil novecientos setenta i cinco;  
13 12.453 del mismo Registro de mil novecientos setenta i seis; 11.232 del Re  
14 gistro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos setenta i seis;  
15 i, 146 i 9.983 del mismo Registro de mil novecientos ochenta, al margen de  
16 las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecien  
17 tos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 DOX FE : Que con esta fecha y al margen de la escritura de constitucion  
25 de la Compañia "QUIMPAC C.LDA", fechada el veinte de Enero de mil no  
26 vientos setenta y dos, se tomó nota de la Cesion de Participaciones a que  
27 se refiere la copia precedente.-  
Guayaquil, MAYO 21 de 1981

*[Signature]*  
DR. THELMO R. T...  
NOTARIO

